

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56448 PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º1 de Pamplona/Iruña, en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Concursal –Sección 1.ª (General) número 0000385/2018, NIG: 3120147120180000366, por auto de 20 de noviembre de 2018 se ha declarado en concurso voluntario abreviado el deudor Industrias CAFNA, SL, con CIF n.º B31594005 y domicilio en Garinoain, Paraje Txapardia, s/n y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Garinoain (Navarra).

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración concursal está integrada por D. Ignacio Ilundain Larrainzar, en su condición de economista, con domicilio postal en 31013 Pamplona, Polígono "Agustinos", Calle B, Edificio Los Acebos, Oficina 16 y correo electrónico: industriascafna@elizaldeconcursal.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración del concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

5º.- Que en la misma resolución se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, acordado, de conformidad con el Art. 191 ter, dar traslado del plan presentado por plazo de 10 días para que los acreedores puedan realizar alegaciones.

Pamplona, 22 de noviembre de 2018.- El/La Letrado de la Administración de Justicia, Resurrección Ganuza.

ID: A180070320-1